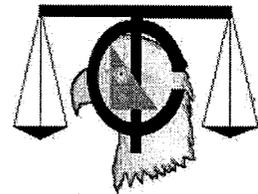




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 10 JUN 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado:
“S/RECESO INVERNAL 2016” y Nota Interna N° 1156/2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 134/16, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por Nota del Visto, la Dra. Patricia BERTOLÍN, Legajo N° 69, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016, a partir del 27/06/2016, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, dejando constancia de que dicha solicitud no afectaría significativamente el servicio.

Que por lo expuesto corresponde autorizar en forma excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2016 a la Dra. Patricia BERTOLÍN, Legajo N° 69, desde el 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

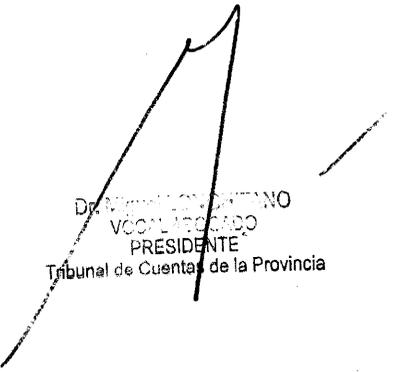
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en forma excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2016, a la Dra. Patricia BERTOLÍN, Legajo N° 69, desde el 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 234 /2016

TCP
Confeccionada CB
Controlada 
Corrigido 


Dr. Néstor CONZATTINO
VOCALEGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia